Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

CIRCULARCSJBOC24-39

Fecha: 4 de marzo de 2024

Para: Servidores judiciales de la seccional Bolívar y San Andrés, Islas

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

Asunto: Reglamento de la modalidad de teletrabajo en la Rama Judicial

Para su conocimiento y fines pertinentes, se remite la siguiente información:

Documentos	 - Acuerdo PCSJA24-12151 del 28 de febrero de 2024 - Índice de evacuación parcial del año 2023 (en formato Excel)
Entidades que los producen	Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico
Asunto	"Por el cual se regula la modalidad de teletrabajo en la Rama Judicial"
Puntos relevantes	Se establecen los requisitos para que los servidores judiciales puedan teletrabajar
Acción Realizada en el nivel seccional	Divulgación
Archivos anexos	2

Cordialmente,

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary. Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co

Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena – Bolívar. Colombia

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA

Presidente

MP. IELG / MIAA